Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 à los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Caceres: en Trujillo, comercio de D. Ihon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

CONCOUNT DESCRIPTION OF CONTRACTOR CONTRACTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

泉とび泉とび泉とび泉とび泉とび泉とび泉とび泉とび泉と

ARTICULO DE OFICIO

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 54.

Real orden, declarando que los Gefes y Oficiales retirados no cobren mas sueldo que el de cuadro aunque estén empleados en Comisiones.

corriente, me dice lo que sigue!

Guerra dice al Intendente general del Ejército, lo si- consulta á S. M. en 21 de Enero último, conforme con guiente: - He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la de Guerra, siendo su parecer que cuando los militala esposicion de V.S. de 30 de Marzo último, en la res se presenten á defender causas propias, como Aboque al proponer la aprobación del nombramiento hecho gados, deben usar el uniforme militar y el traje de en favor del Capitan de Caballería retirado, D. Luis de Abogado cuando ejerzan su profesion avitualmente á lo Santa Cruz, para desempeñar el empleo de Contralor en que S. M. se ha dignado decretar, "como parece y así el Hospital de Puente la Reina, consulta acerca del suel- lo he mandado," cuya Real resolucion se ha publicado do que deberá abonársele, y enterada S. M. se ha ser- en el dia 22 de Febrero último. - Y de orden de S. M. vido aprobar el insinuado nombramiento, pero en cali- comunico á V. E. la preinserta soberana determinacion dad de interino, y en cuanto al sueldo que haya de acre- para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda ditársele mientras desempeñe el mencionado empleo de corresponderle. comprendido en el artículo 3º, clase 3ª de la Real or- Abril de 1836. = Butron. den de 6 de Febrero último, entendiéndose esta declaracion estensiva á todos los Gefes y Oficiales retirados ó escedentes á quienes se ocupe en Comisiones no especificadas en la precitada Real orden. - De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1836. = Almodovar. - De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines! consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de quienes corresponda. Castuera 22 de Abril de 1836. = Butron.

CIRCULAR NUM. 55.

Real orden, presijando el traje que han de usar los

militares letrados cuando se presenten á informar en los Tribunales.

El Exemo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

Exemo, señor: el Secretario general del Consejo Real de España é Indias dice á este Ministerio de mi cargo con fecha 22 de Marzo próximo anterior, lo que sigue:-El Secretario de la Seccion de Gracia y Justicia de este Consejo, me dice con fecha 21 del actual, lo siguiente:-En el espediente promovido en la Audiencia y Ca-El señor Subsecretario de Guerra con fecha 11 del pitanía general de Granada, sobre el traje que deben usar los militares letrados cuando se presenten á infor-Exemo, señor: el señor Secretario del Despacho de la mar en los Tribunales, la Seccion de Gracia y Justicia

Contralor, es la voluntad de S. M. que sea el de cuadro | Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este correspondiente á su clase de Capitan, considerándole distrito para conocimiento de todos. Castuera 21 de

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia.

Autorizado este Gobierno civil por Real orden de 21 de Noviembre de 1834, para arrendar ó administrar el Portazgo de Baños, y concluyendo en 31 del corriente mes el arriendo del mismo, que comenzó á correr desde 1º de Junio del año próximo pasado, he determinado se saque á nueva subasta por término de un año, contado desde 1º del próximo Junio el espresado arriendo, y se remate en el mejor postor el dia 25 del presente mes y hora de las once de su mañana, en la Secretaria de este Gobierno civil, bajo las condiciones que se hallarán, de manificato en la misma, y son las signientes:

1ª No se admitirá postura que baje de veinte mil rs. pagados por tercios y asegurados con fianzas de duplo valor al en que se remate, en fincas libres de toda carga, previniéndose que se tendrá por mejor postor al que en igualdad de cantidad ofrezea anticipar los tercios.

2. Para evitar los perjuicios que se suele causar, los sugetos que en las subastas se presentan á hacer mejoras sin tener con que cumplirlas y monopólios que de esta imposibilidad suelen resultar, prevengo á todos los licitadores que no se admitirá postura ni mejora alguna sin que antes presente sugeto de conocido arraigo que le abone, ó documento que garantice su propuesta.

3ª Si el Asentista le acomodase habitar la casa propia del Portazgo, podrá hacerlo pagando la renta en que los peritos comisionados la valúen, con el cargo ademas de custodiar y entregar en el estado que lo reciba, los cristales, muebles, barra ó cadena y demas utensilios que pertenezcan al Portazgo, que se les entregará por inventario.

4ª Será de cuenta del empresario la conduccion y miento del plazo.

dientes, con conocimiento de este Gobierno civil.

Lo que hago saber á los Ayuntamientos y habitantes Ramon Olcina: de esta provincia para su inteligencia y esectos consiguientes. Cáceres 6 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

Requisitoria. - En oficio de 2 del actual me dice el Presidente del Ayuntamiento de Garrovillas, que en la noche del 29 del pasado Abril, se fugó de aquellas Reales cárceles, el preso Manuel Rubio Bravo (a) Oreja, que se hallaba procesado por la causa que se le seguía en el Tribunal de Justicia, con motivo de una llave falsa ó llámese ganzua que le fue hallada, y por insultos á su convecino Antonio Suarez Talaván.

Lo que hago saber á todos los Subdelegados de Policía de esta provincia, para que indaguen el paradero del mencionado Manuel Rubio Bravo, y hallado le capturen y remitan con seguridad á disposicion del Presidente del Ayuntamiento de Garrovillas, avisándome haberlo verificado. Cáceres 8 de Mayo de 1836. = Fernando de la Laguna.

Intendencia de la provincia de Estremaduras

NUMERO 2?

Amortizacion. - Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero último é Instruccion de 1º de Marzo siguiente han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, con espresion de su pertenencia anterior, y pueblos donde radican.

Convento de santo Domingo de Plasencia. Todos los olivares pertenecientes al mismo.

Convento de san Francisco de Guadalcanal. Una huerta con sus anejos reducidos éstos á una corta porcion de tierra calina, y algun arbolado. Badajoz 2 de Mayo de 1836 = Codecido.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Alcántara.

D. Ramon Olcina, Contador de Rentas Reales, y Subdelegado interino de las mismas de esta villa de Alcantara y su partido, por ausencia del señor propietario etc.

Hago saber: que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se venda en pública subasta por el presente año, la Lana que por razon de diezmo se devenga en esta jurisdiccion, de los ganados que en ella han pastado, el que ha de hacerse por arroba de las que produzca, segun el recogido que se haga por el manpostero, para cuyo remate he señalado el 22 del actual, y para el 2º el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision de Arbitrios. Alcántara 3 de Mayo de 1836. = Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

En la causa criminal formada en 19 de Abril último, por el Comandante de la partida de Carabineros de Real Hacienda, situada en la villa de Valencia de Alcántara, por aprehension sin reo de 6 arrobas y media de Sal portuguesa, se ha dictado en ella el auto difinitivo siguiente:

Auto. "Hecha relacion de esta causa, mediante á que reduccion del valor correspondiente á cada tercio, que no produce méritos por falta de reos é indicios para su ha de poner en plata ú oro en esta Gobernacion ó en el busca y conocimiento, sobreséase en ella. Con unánime pueblo de Baños, y en persona legítimamente autoriza- acuerdo lo proveyó y firma el señor Subdelegado de da, en los tres primeros dias siguientes al del venci- Rentas del partido de Alcántara, á 2 de Mayo de 1836, doy fe. = Ramon Olcina. = L. D. Juan Ocon. = 5ª El rematante podrá usar de las armas no prohi- L. Domingo Marcelo. - Antemi. = Lorenzo Malpartida bidas que necesite para su defensa y darlas á sus depen- Módenes." - Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia. Alcántara Mayo 5 de 1836. = S. I.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA. Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Continua la lista de los donativos hechos para atender d los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 103 de 1835.)

numero 103 de 1833.)	
Continua Gata.	Rs.ms.
Suma anterior. D. Martin Perez Bermejo, 40 rs., y sin perjuicio de dar mensualmente con arreglo á lo que le produzca la profesion	879
D. Sebastian Ontiveros, en cada tri-	to the second
mestre	100
D. Jose Untiveros, idem	80
Hilario Gonzalez, idem.	20
Juan Blasco Pacheco, idem	26
Juan Cebadero, mayor, idem.	10
D. Pedro Leon Gonzalez, idem	15
Pedro Gomez, idem	15
Ramon Gonzalez, idem	15
tamiento 50 rs. cada mes.	of Sasting
D. Juan Solis, Presbitero, por una vez. D. Ventura Pacheco, Alférez retido, el 6 por 100 de su sueldo; y por los me-	40
Antonio Perez Colasia, mayor, en ca-	30
da trimestre	20
D. Ramon Univeros, idem	1217
las utilidades con que contribuye á S.	A awa way
M. y por trimestre	57
Francisco Manzano, idem	1217
Diego Manzano, mayor, idem	20
Diego Manzano, menor, idem	8
Jose Leon Rodriguez, idem	1217

THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	Lating Co.
Manual Angono	3
Manuel Arroyo	
D. Francisco Duran, lo que dió para	111
dichos Tiradores, y ademas	20
Last Chicken	20
José Gaiches	10
	10
Climaco Paton	2
	6
Toribio Daza	Maria Charles
Hilario Nicto, lo que dió para los Ti-	3 5 2
radores, y ademas	3
Ramon Pulido.	5
	9
Fabian Montero.	4
Santiago Rodriguez, lo que tiene dado	de la
para los Tiradores, y ademas	2
para los Litadores, y adominas	4.
Pedro Cordero	2
Juan Roma	4
Reyes Crespo	8
Tec co ci capo	12
	14
Pedro Perez Giraldo, lo que dió para	LEP
los Tiradores, y ademas	10
	7.25
Manuel Ramos.	6
Pascasio Cordero	5
Alonso Roma, lo que dió para los Ti-	derning
	4
radores, y ademas	COLUMN TO STATE OF THE PARTY OF
D. Francisco de Valencia	2
Lorenzo Montero	2
Casimiro Perez, lo que dió para Tira-	
	10
dores, y ademas	10
Vicente Toribio, idem, y ademas	-6
José Mangas, idem. y ademas	2
	1
Eugenio Roma	
Lucas Basco	3
Simon Sanchez, lo que dió para Tira-	Ivefor -
dores, y ademas	15
	50
Dionisio Perez Obregon	The state of the s
Lino Duran	4
Francisco Rivas, un chivo de un año.	1 300.00
Gil Moreno	4
	4
· Antolin Serrano	
Sebastian Pereira	2
Juana Mangas, viuda de Juan Sanchez.	3
Adrian Dominguez	1
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
José Bardillo	2
Juan Luis Sanchez	4
Miguel Valle	10
	2
Benito Vidal	9
Feliciano Redondo	
Ramon Mangas	
Pedro Alcántara Crespo	4
E le Erance le que dié pare Tire-	1400 110
Facundo Franco, lo que dió para Tira-	
dores, y ademas	1 1
Victoriano Hernandez	10
Catalina Hernandez, viuda	the state of the s
Tatalina Inclination, vidua,	9
Miguel Gil	191410
Miguel Gil	0
Alonso Arellano	3
Isabel Perez, viuda	G
	4.4
Benito Basco	
D. José de Valecia	10
Hilario Gil	4
Matias Serrano	2
D. Lorongo do Cando	7
D. Lorenzo de Dande	0.00
Guillermo Ramos	UDI
Feliciano Velo	3
Patricio Guerrero	The state of the s
	100
Pablo Cano	A 4 2 4 5 5 4 5
Antonio Redondo	14
D. Manuel Perez Obregon	30
Celedonio Sanchez	4
Ramon Perez Arroyo	2
Ramon Perez Miloyo	
	A STATE OF THE REST

Antonio Rivas
Ramon Chorron 2
Pedro Valle
Andres Susaño 8 adus
Alonso Gil
Matias Mateos
Doña Paula Perez 8.
The state of the s
Suma de Perales 1141.24
1) - Leintauming moli lantauvih bouterent (5)

ALCANCE=NOTICIAS.

Se continuará:

Se nos asegura que el señor Sancho ha renunciado el destino de Secretario del Consejo de señores Ministros, y que ha sido nombrado para reemplazarle el señor Donoso Cortés, jóven tan ventajosamente conocido por sus escelentes escritos.

(Rev.-M.)

- De Vitoria con fecha 30 de Abril dicen lo que sigue: - Nuestro Ejército de Reserva en un movimiento que hizo sorprendió en Arciniega el dia 28 al batallon faccioso que mandaba Arroyo, haciendo á la mayor parte prisionero; cayendo en poder de nuestras tropas todos los heridos de las acciones del 25 al 26. Mandaba nuestros valientes el Brigadier Mendez Vigo. (Eco.)

-De Bilbao con fecha 23 de Abril dicen lo siguiente: - Ayer se recibieron de Bayona 500 fusiles con otra porcion de cartucheras y 500 cartuchos. De todas partes nos llegan auxilios con que concluir con esas hordas de hotentotes; de modo que segun señales ciertas, es materialmente imposible que se libren de la furiosa tempestad que amenaza ya estallar sobre sus cabezas. (Id.)

esta plaza un famoso cañon de á 36 con 1600 balas de igual calibre, y no tardarán en llegar dos de á 24 que esperamos de Cádiz. Estas tres piezas, las que tenemos colocadas en las baterías y las de respeto, que todas juntas no bajarán de 50, son bastantes no solo para escarmentar la despreciable faccion de Cárlos V, sino tambien para combatir aun los mismos ejércitos de Jerges. Seguros estamos de que la vil canalla no vendrá a probarnos las fuerzas, porque de sus tentativas anteriores conserva hondas cicatrices y recuerdos dolorosos que nunca jamas podrá olvidar. (1dem.)

-Parece se han cogido al obispo de Leon tres millones dados por el partido tory, la Holanda y Rusia. Se
añade que los papeles que llevaba hacen relacion de estos pormenores; y que en París ha habido con este motivo una reunion carlista, asistió un ingles redactor de
un periódico tory.

(Idem.)

-Segun las últimas noticias, los carlistas han sido derrotados junto al pueblo de Torbia, y se hallan en el mas deplorable estado. Un gran número de prisioneros que llevaban pudieron fugarse y se han presentado en la Seo de Urgel,

(Idém.)

- Hemos oido asegurar que el General en Gese del Ejército del Norte ha vuelto á hacer dimision del mando, y que alega cinco causa, entre ellas la ensermedad que padece. Ignoramos que resolucion tomará el Gobierno en esta ocasion, que es ya la tercera ó cuarta en que se le hace igual demanda. Pensamos que haya venido solo la dimision sin otros documentos ni partes.

Antogio Saloeda eleginal

OS (Idem.)